

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

DECRETO N° 0299 SEM
SAN JUAN, 16 DE MARZO DE 2009

VISTO:

Los Expedientes N° 1124287-C-2008 y 1100008-S-2007, del registro de la Dirección de Minería y de la Secretaría de Estado de Minería, las Leyes N° 7281 de Regalías Mineras y N° 7862, los Decretos Reglamentarios N° 1402-MPyDE-2005 y N° 0167-S.E.M. - 2007 y las facultades conferidas por el Art. 189° inc. 2° de la Constitución Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose derogado el artículo 8° de la misma Ley, se produjo la abrogación de la reglamentación del mismo artículo, según surge del dictamen legal N° 236 de la Asesoría Letrada de la Dirección de Minería.

Que habiendo sido modificado el artículo 7° de la Ley de Regalías Mineras por Ley N° 7862 resulta necesario reglamentarlo tomando la letra y espíritu contenidos en el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 1402-MPyDE-2005 modificado por el Decreto N° 0167-S.E.M.-2007.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Derógase el Artículo 8° del Decreto N° 1402 – MP y DE – 05, modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 0167 – SEM – 07.-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 7° del Decreto N° 1402-MPyDE-05, el que quedará redactado de la siguiente Forma:

ARTICULO 7°. La determinación del monto equivalente al tres por ciento (3%) sobre el valor boca mina del mineral extraído, transportado o acumulado se hará deduciendo al valor obtenido en la primera etapa de comercialización de ese mineral, los costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de boca mina a dicha etapa, excepto los gastos y/o costos directos o indirectos inherentes al proceso de extracción.

Los costos a deducir, según corresponda, serán los prescriptos en el Artículo 22 bis incorporado a la Ley N° 24.196 por la Ley N° 25.161, quedando expresamente excluido de los costos a deducir todo importe en concepto de amortizaciones.

Los costos directos comprendidos en el Art. 22 bis de la legislación indicada en el párrafo precedente son los enunciados en la planilla Anexo contenida en el presente Decreto, con exclusión de cualquier otro centro de costo.

Los costos operativos deducibles comprendidos en el referido Artículo 22 bis de la Ley N° 24.196, conforme a bases de prorrato, son los expresados en la planilla Anexo.

En todos los casos, cuando el valor obtenido como base de cálculo del valor boca mina fuere menor al valor de dicho producto en el mercado nacional o internacional, se aplicará el mayor como base de cálculo para determinar el monto de la regalía.

La autoridad de aplicación, dictará el acto administrativo pertinente, que apruebe la determinación y monto de la regalía pagada en cada caso”

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

PLANILLA ANEXO

Costos Directos y de Comercialización Artículo 2º

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Trituración de Mineral	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Transporte Mineral en Planta	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Proceso de transformación del mineral	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Fundición, refinación y otros	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Energía	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Mantenimiento Caminos de procesos	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Gastos de Comercialización	* 1			
Total Rubro				\$

Total Gastos Directos y de Comercialización \$ _____

Costos Operativos según Bases de Prorrateo Artículo 3º

En Base al Costo de Producción Onza

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Supervisión	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Administración	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Gerencia	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Contabilidad y Finanzas	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Gastos Legales	* 1			
Total Rubro				\$

Total Base de Gastos Prorrateados por Costo Producción de Onza \$ _____

En Base a Empleados considerados entre Mina-Proceso

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Recursos Humanos	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Prevención de Riesgos	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Hospedaje y Alojamiento	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros	Importe	Porcentaje aplicado	Importe deducible

	de Costo Aplicable al Rubro	Total	s/base de prorrateo	
Control de Normas Medioambientales	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Control de Trafico	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Logística y Transporte	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Mantenimiento de Caminos de Acceso	* 1			
Total Rubro				\$

Total Base empleados \$ _____

En Base Infraestructura de Proceso y Mina

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Seguros	* 1			
Total Rubro				\$

Servicios prestados de Mina a Proceso

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Ingeniería Geotécnica	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Control Mineral	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Topología	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Geología	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Laboratorio	* 1			
Total Rubro				\$

Rubro Deducible	Cuentas Contable o Centros de Costo Aplicable al Rubro	Importe Total	Porcentaje aplicado s/base de prorrateo	Importe deducible
Planeamiento y control	* 1			
Total Rubro				\$

Total Servicios Prestados de Mina a Proceso \$ _____

Total de Costos Deducibles \$ _____

*1 Se deberán agregar las filas necesarias de conformidad a las cuentas o centros de costos incluidos.